


 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION DEL FOMENTO CULTURAL Y ARTISTICO</p>	<p>Código: INS-FGC-02</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: FOMENTO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 11/12/2015</p> <p>Página: 1 DE 4</p>	

INSTRUCTIVO PARA EL FOMENTO Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION DEL FOMENTO CULTURAL Y ARTISTICO</p>	<p>Código: INS-FGC-02</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: FOMENTO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 11/12/2015</p> <p>Página: 2 DE 4</p>	

1. OBJETIVO:

Generar espacios de apropiación de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales por parte de la ciudadanía del Municipio de Ibagué a través del apoyo y fortalecimiento de artistas, gestores culturales y realización de eventos de carácter local, nacional e internacional.

2. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

ARTISTA: es la persona que realiza o produce obras de arte. Lo que se entiende por artista depende por lo tanto del significado de la palabra arte.

CASA DE LA CULTURA: Centros primordiales de educación artística no formal, así como de difusión, proyección y fomento de las políticas y programas culturales de nivel local, municipal, distrital, departamental, regional y nacional.



CONSEJO DE CULTURA: Órgano asesor que promueve, recomienda, sugiere, conceptúa en los planes, programas y políticas relacionados con cultura, así como vigila el gasto público en esta área.

CULTURA: Es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprenden, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

CREADOR: Cualquier persona o grupos de personas generadoras de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad.

ESPECTÁCULO: Es una función o diversión pública que tiene lugar en un espacio donde se congrega el público para presenciarla. Lo habitual es que los espectáculos se lleven a cabo en teatros, estadios, circos o recintos semejantes.

EVENTO: Un uso ambiguo del concepto hizo que, se identificara como evento a los aspectos singulares de la dinámica social. Aquellos actos que producen un beneficio social, emergiendo de necesidades subyacentes, tales como: Un festival, emerge de la necesidad de exponer el arte en el campo musical.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION DEL FOMENTO CULTURAL Y ARTISTICO</p>	<p>Código: INS-FGC-02</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: FOMENTO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 11/12/2015</p> <p>Página: 3 DE 4</p>	

GESTOR CULTURA: Persona que impulsa los procesos culturales al interior de las comunidades y organizaciones e instituciones a través de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural.

PATRIMONIO CULTURAL: Bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular.

SISTEMA NACIONAL DE CULTURA: Conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización participación y autonomía.

3. CONDICIONES GENERALES

Este instructivo deja en evidencia la forma en que se llevan a cabo las actividades de fomento y apoyo cultural dentro del municipio las cuales pueden contar con la intervención de artistas de orden local, nacional o internacional o simplemente campañas artísticas en las diferentes comunas.



Inicia desde la recepción de la solicitud y culmina en el momento que la secretaria de cultura, turismo y comercio otorga el apoyo y acompañamiento a las actividades y se realiza el informe de lo realizado pro de la apropiación de los espacios culturales del municipio.

4. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO

Las actividades que se deben realizar son las siguientes:

Recepcionar las solicitudes de apoyo para la realización o participación de eventos

Recibir y analizar las solicitudes de apoyo para la realización o participación de eventos

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTION DEL FOMENTO CULTURAL Y ARTISTICO	Código: INS-FGC-02	
	INSTRUCTIVO: FOMENTO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS	Versión: 01 Fecha: 11/12/2015 Página: 4 DE 4	

Proyectar la respuesta para la firma de la secretario (a) Si la respuesta es negativa se informa oportunamente al peticionario

Si se otorga el apoyo se informa y se remite al proceso contractual o gestión de las actividades pertinentes

Recepción de informes de evidencias realizadas

5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	11/12/2015	Primera versión sigami

Revisó	Aprobó
LUZ MARINA ROA Profesional universitario	ANGELA VIVIANA GOMEZ Secretaria de Despacho